



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 39504

La Plata, 29 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

LA PLATA, 1 de julio de 2005 9960

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra B-124/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/13

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (9960).-

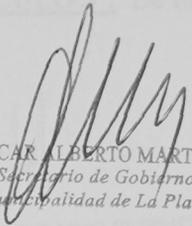
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (9960).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública